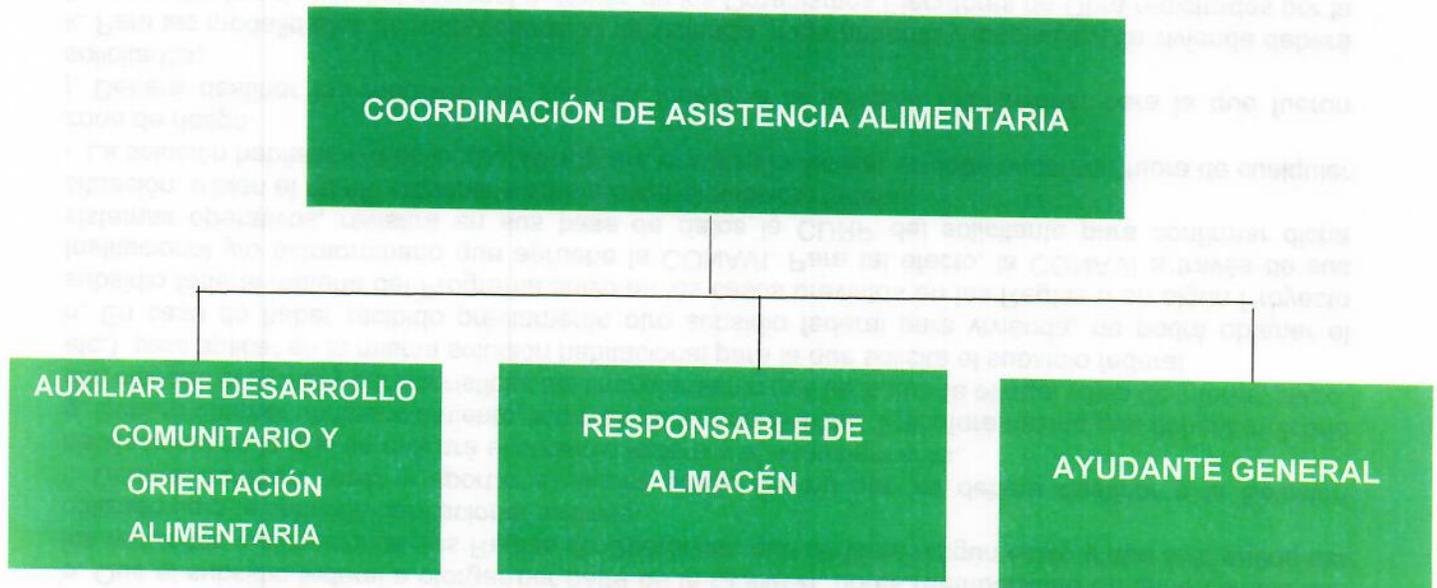


ORGANIGRAMA ESPECÍFICO

COORDINACIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO Y ASISTENCIA ALIMENTARIA



PUESTO: COORDINADOR

ÁREA: COORDINACIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO Y ASISTENCIA ALIMENTARIA

OBJETIVO:

Contribuir e impulsar la seguridad alimentaria y el fortalecimiento de los niños, las niñas, las y los adolescentes, así como personas en estado de vulnerabilidad a través de los programas de apoyos alimentarios.

FUNCIONES:

- Ejecutar y aplicar planes, programas y políticas en materia alimentaria, desarrollo familiar y comunitario del Organismo; según establezca DIF Estatal.
- Conducir estudios e investigación para la detección, registro y diagnóstico de la población vulnerable sujeta a la aplicación de programas y modelo de asistencia alimentaria.

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ARISTA, S.L.P.

- Ejecutar normas, políticas que establezca el DIF Estatal para la operación y evaluación de los programas alimentarios y de desarrollo familiar y comunitario del Organismo.
- Definir índices y criterios para la identificación y calificación de beneficiarios de apoyo alimentario y de acciones de desarrollo familiar y comunitario por parte del Organismo e integrar los padrones de beneficiarios correspondientes.
- Vigilar la debida aplicación de recursos federales y estatales en los programas de asistencia social alimentaria, desarrollo familiar y comunitario.
- Asistir a las capacitaciones mensuales que convoca la Coordinación Estatal DIF.
- Instalación y reinstalación de programas en la comunidad.
- Asesoría y capacitación a las comisiones comunitarias de alimentación.
- Establecer los procedimientos necesarios de control de inventarios de insumos alimentarios, así como, la entrega y recepción de insumos a la comunidad, de las diferentes variantes.
- Recaudar cuotas de recuperación a las tesoreras de los comités comunitarios de alimentación, llevar el control de cuotas de recuperación.
- Vigilar la operación de las diferentes variantes que se desarrollan en comunidad y que son responsabilidad de un comité comunitario de alimentación.
- Informar a las autoridades comunitarias el desarrollo de los programas y validar documentos.
- Elaborar cédulas de supervisión trimestralmente.
- Entregar acuses de recibo a la Coordinación Regional.
- Realizar pláticas de orientación alimentaria en las localidades donde opere el ENOA; elaborando y entregando los informes correspondientes del ENOA a Coordinación Regional.
- Elaborar el control de entradas y salidas del Almacén de DIF.
- Contar y separar los insumos por comunidad de cada variante.
- Hacer los depósitos bancarios de las diferentes variantes.
- Impulsar el sano crecimiento físico y mental de la niñez; debiendo contar con personal capacitado en materia de nutrición, para dar seguimiento y monitoreo sobre la aplicación de programas de asistencia alimentaria que implemente, ajustados a los lineamientos de